



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Eduar Eliuth Ruiz Escobar	Pago de salario por aseo y vigilancia al encargado del vivero Municipal correspondiente al mes de septiembre y octubre del 2019.	L. 6,000.00	A partir del 03 de septiembre 2019 al 31 de octubre del 2019.

Manto, Olanchito 21 de enero del 2020


Tesorera Municipal



Recibo

Por L. 6,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Seis mil lempiras exactos

Por concepto de:

Pago de salario por aseo y vigilancia al
encargado del vivero municipal.

Manto, Olancho 21 de enero del año 2020

Eduar Ruiz
FIRMA

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, Licenciado en educación Básica, Soltero, hondureño mayor de edad y de este domicilio, con tarjeta de identidad 1515-1985-00419, actuando en mi condición de alcalde municipal de Manto Olancho, Quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **EDUAR ELIUTH RUIZ ESCOBAR** mayor de edad, en unión libre, hondureño, con tarjeta de identidad número 1515-1998-00115 y vecino del municipio de Manto Departamento de Olancho. Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATADO**, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios Por Mantenimiento del Vivero Municipal. El cual se registrá por las condiciones y estipulaciones de las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: EL Señor Eduar Eliuth Ruiz Escobar se contrata como encargado del mantenimiento del vivero Municipal.

CLAUSULA SEGUNDA: El horario de trabajo será de 8: 00am a 12:00 pm desde el 03 de Septiembre al 31 de Octubre de 2019.

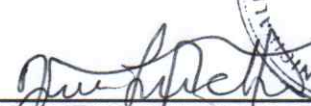
CLAUSULA TERCERA EL CONTRATANTE continúo exponiendo que las obligaciones o tareas a realizar serán relacionadas a su contrato y las demás que le asigne el patrono.

CLAUSULA CUARTA: EI CONTRATANTE expresa que EL CONTRATADO devengara un monto mensual de 3,000 lempiras

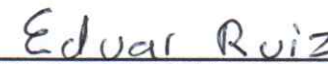
CLAUSULA QUINTA: El jefe de la Unidad de medio ambiente fungirá como supervisor del trabajo que EL CONTRATADO realice durante el transcurso de su contrato, de igual manera se encargará de emitir al departamento Tesorería la documentación soporte.

CLAUSULA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente en este contrato ya sea de naturaleza de interpretación, cumplimiento ejecución o terminación del mismo y no llegarse a acuerdo satisfactorio el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto a la Ley de conciliación y arbitraje y su reglamento.

CLAUSULA OCTAVA: Ambas partes Manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Manto a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019).



JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


EDUAR ELIUTH RUIZ ESCOBAR
CONTRATADO



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Felix Vitalicio Galeas Matute	Pago de publicidad institucional transmitida por TV, comprende desde el 15 de diciembre – de enero del 2020.	L. 3,000.00	A partir del 15 de diciembre 2019 al 15 de enero del 2020.

Manto, Olanchito 17 de enero del 2020


Tesorera Municipal



Recibo

Por L. 3,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Tres mil lempiras exactos.

Por concepto de:

Pago de publicidad institucional transmitida
por TV, comprende desde el 15 de diciembre
- 15 de enero del 2020.

Manto, Olancho 17 de enero del año 2020


FIRMA



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Yo, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olanchito y **FELIX VITALICIO GALEAS MATUTE** mayor de edad, casado Hondureño y con número de identidad **1519-1973-00164** comparecen en pleno uso de facultades y de manera voluntaria, suscriben el presente documento de relación de servicios.

Para efectos legales y demás aplicativos vigentes a este contrato **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ** se denomina **EL CONTRATISTA** y **FELIX VITALICIO GALEAS MATUTE** **EL CONTRATADO**.

Ambas partes convienen suscribir al efecto el presente contrato de prestaciones de servicios profesionales bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: la Alcaldía Municipal de Manto Olanchito contrata los servicios del **CONTRATADO** para cubrir cualquier evento, actividad publicitaria denominándose **ORDEN PUBLICITARIA** que conlleva a la preparación, creación o programación de las misma.

SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO: **EL CONTRATADO** realizara todas las actividades publicitarias de cualquier evento que contraiga la alcaldía Municipal de Manto.

TERCERA: INICIO Y FIN: este contrato dará inicio el 15 de octubre de 2019 y finalizara el 15 de enero de 2020.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato entra en vigencia a partir de la firma y visto bueno de ambas partes, con un tiempo de prolongación de 3 meses consecutivos. En los cuales el Relacionador publicitario puede iniciar a cubrir todos los eventos municipales.

QUINTA: MONTO DE PAGO: por los servicios de publicidad ambas partes han definido un Monto de neto del Contrato por 9,000.00 Lempiras Exactos que serán cancelados en 3 meses 3,000.00 lempiras exactos por cada mes.



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

SEPTIMA: RETENCIONES: se retendra el impuesto sobre la renta que sera del 12.5% en caso contrario debera someterse a la presentacion de constancia de pagos a cuenta al Sistema de Administracion de Rentas (SAR).

SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS: si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecucion e interpretacion de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdiccion y competencia de los juzgados en la ciudad de juticalpa; este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento juridico vigente de la Republica de Honduras que le sean Aplicables. Este Contrato no se registra por las normas contenidas en el codigo de trabajo, ni por la legislacion laboral, ya que su carácter es enteramente civil, amabas partes expresan su conformidad con el contenido de las clausulas anteriores, obligandose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato en el municipio de Manto, Departamento de Olanchito a los 09 dias del mes de Octubre de 2019.


CONTRATANTE
JOSE LUIS CHIRNOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATADO
FELIX VITALICIO GALEAS MATUTE



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS

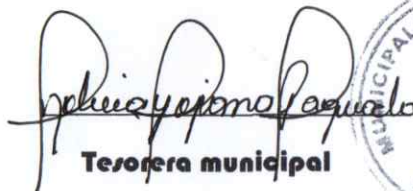


Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Pawel Kelly Lopez Ruiz	Pago de salario al encargado del manejo y Mantenimiento del vivero Municipal, correspondiente al mes de mayo y junio del 2019.	L. 6,000.00	A partir del 01 de mayo 2019 al 30 de junio del 2020.

Manto, Olanchito 16 de enero del 2020


Tesorera municipal



Recibo

Por L. 6,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Seis mil lempiras exactos

Por concepto de:

Pago de salario al encargado del manejo y
mantenimiento del vivero municipal, corres-
pondiente al mes de mayo y junio del 2019

Manto, Olancho 16 de enero del año 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rosa Elena', written over a horizontal line.

FIRMA

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, Licenciado en educación Básica, Soltero, hondureño mayor de edad y de este domicilio, con tarjeta de identidad 1515-1985-00419, actuando en mi condición de alcalde municipal de Manto Olancho, Quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **PAWEL KELLI LOPEZ RUIZ** mayor de edad, en unión libre, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801 -1996-20684 y vecino del municipio de San Francisco de la Paz Departamento de Olancho. Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATADO**, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios Por Mantenimiento del Vivero Municipal. El cual se registrá por las condiciones y estipulaciones de las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: EL Señor pawel Kelly López Ruiz se contrata como encargado del mantenimiento del vivero Municipal.

CLAUSULA SEGUNDA: El horario de trabajo será de 8: 00am a 12:00 pm desde el 02 de mayo al 30 de junio de 2019.

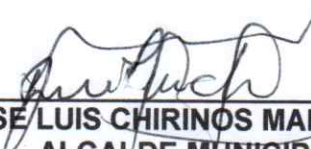
CLAUSULA TERCERA El CONTRATANTE continúo exponiendo que las obligaciones o tareas a realizar serán relacionadas a su contrato y las demás que le asigne el patrono.

CLAUSULA CUARTA: El CONTRATANTE expresa que EL CONTRATADO devengara un monto mensual de 3,000 lempiras

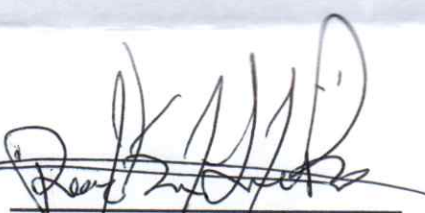
CLAUSULA QUINTA: El jefe de la Unidad de medio ambiente fungirá como supervisor del trabajo que EL CONTRATADO realice durante el transcurso de su contrato, de igual manera se encargar de emitir al departamento Tesorería la documentación soporte.

CLAUSULA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente en este contrato ya sea de naturaleza de interpretación, cumplimiento ejecución o terminación del mismo y no llegarse a acuerdo satisfactorio el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto a la Ley de conciliación y arbitraje y su reglamento.

CLAUSULA OCTAVA: Ambas partes Manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Manto a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019).


JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL




PAWEL KELLI LOPEZ RUIZ
CONTRATADO